



Procedimiento para Promoción Cultural, Deportiva y Cívica

1. Propósito

Promover la participación en las actividades culturales, cívicas y deportivas con la finalidad de fortalecer la formación integral del estudiante en el Instituto Tecnológico de Pachuca.

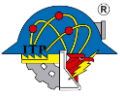
2. Alcance

Aplica a la Promoción de las Actividades Culturales, Cívicas y Deportivas del Instituto Tecnológico de Pachuca, coordinadas por el Departamento de Actividades Extraescolares.

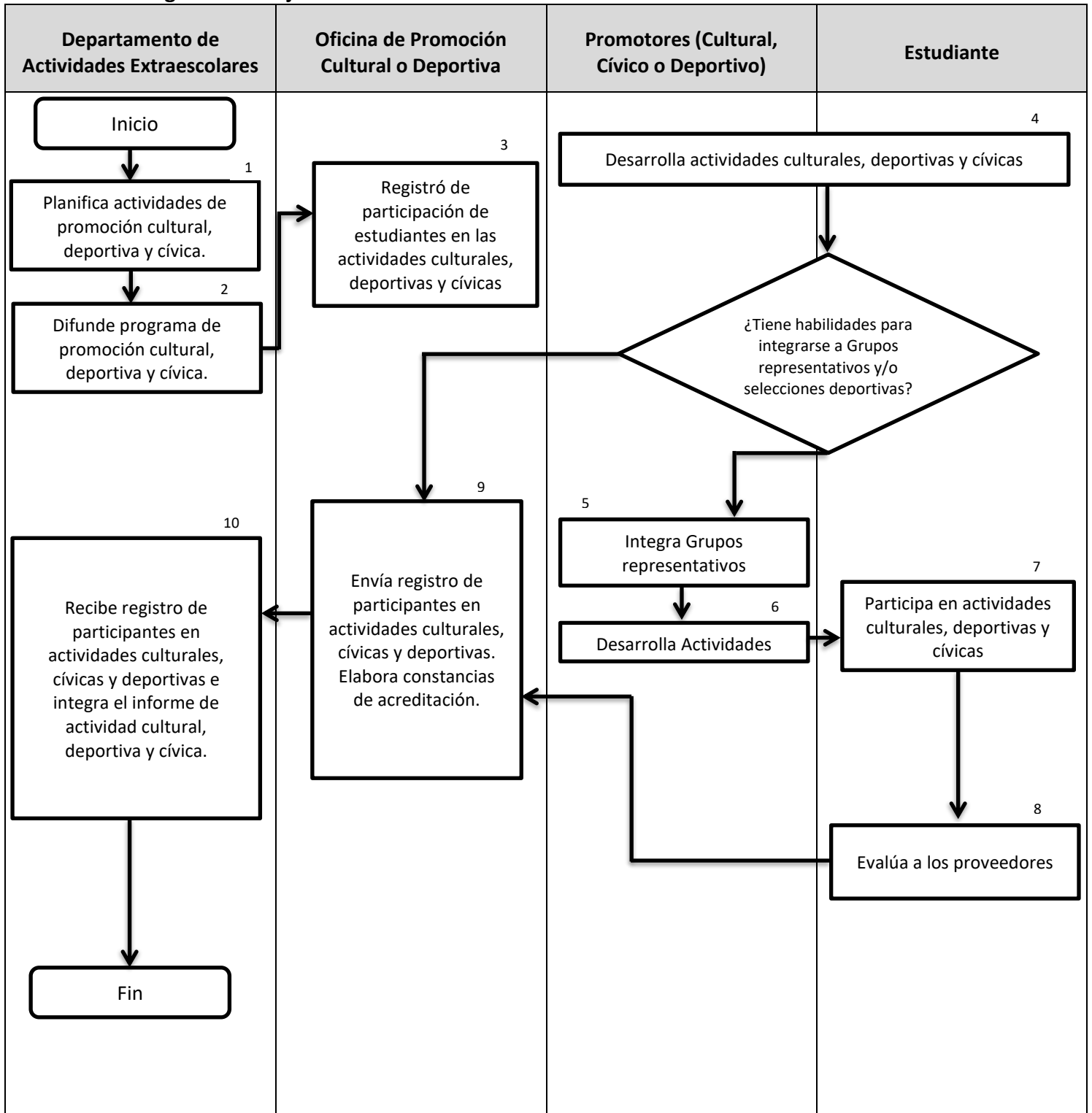
3. Políticas de operación

- 3.1. Las actividades de Promoción de Actividades Cívicas, Culturales y Deportivas en el Instituto Tecnológico de Pachuca, están encaminadas a fortalecer la formación integral de los estudiantes a través de su participación en las diferentes áreas.
- 3.2. El Instituto Tecnológico de Pachuca, establece que todos los estudiantes tienen las mismas oportunidades de participar en cualquiera de las actividades de Promoción Cultural, Deportiva y Cívica (éstas últimas coordinadas por las Oficinas de Promoción Cultural y Deportiva) que se ofrecen en el Instituto, según su elección.
- 3.3. El Departamento de Actividades Extraescolares emite al concluir satisfactoriamente la actividad extraescolar, la constancia de acreditación (ITPAC-VI-PO-003-04) equivalente a un crédito complementario y deben ser evaluadas, de acuerdo al Capítulo 10. Lineamiento para el cumplimiento de actividades complementarias del Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del TecNM.
- 3.4. Las Actividades Extraescolares se acreditan con el 80% de asistencias y bajo los criterios que designe cada promotor.
- 3.5. Las Actividades extraescolares son semestrales, cursando 4 horas a la semana, de lunes a viernes.

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Jefe del Depto. Actividades Extraescolares 9 de mayo de 2025	Mtro. José Luis Vigueras Cortés Subdirección de Planeación y Vinculación 12 de mayo de 2025	Mtro. Miguel Ángel Lee Rodríguez Director del ITP 13 de mayo de 2025



4. Diagrama de flujo





Procedimiento para Promoción Cultural, Deportiva y Cívica

5. Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Planifica actividades de promoción cívica, cultural y deportiva	1.1 Programa reuniones con los jefes de oficina de promoción cultural y deportiva. 1.2 Elabora programa de actividades de promoción de la cultura el deporte y el civismo.	Departamento de actividades extraescolares
2. Difunde programa de promoción cultural, deportiva y cívica	2.1 En el curso de inducción se da a conocer a los estudiantes de nuevo ingreso, las actividades culturales, cívicas y deportivas que ofrece el tecnológico. 2.2. Elabora y difunde material de los eventos programados.	Departamento de actividades extraescolares
3. Registro de participación en las actividades culturales, deportivas y cívicas	3.1. Se determina el número de estudiantes por grupo de acuerdo a los horarios y espacios disponibles. 3.2. Promueve la oferta de actividades cívicas, culturales y deportivas ante los estudiantes del plantel. 3.3. Los estudiantes se inscriben en el SIAE , eligiendo la actividad extraescolar y horario disponible.	Oficinas de promoción cultural y deportiva
4. Desarrolla actividades culturales, deportivas y cívicas	4.1. Desarrolla las actividades según el programa de actividades culturales y deportivas	Estudiante
5. Integra grupos representativos	5.1 Identifica estudiantes con habilidades para integrarse a grupos representativos Si, ir al paso 5.2 NO Ir al paso 7 5.2 Integra a los estudiantes seleccionados en los grupos representativos del plantel.	Promotores culturales y deportivos
6. Desarrolla actividades	6.1 Elabora y aplica programa de trabajo para estudiantes seleccionados.	Promotores culturales y deportivos
7. Participa en actividades culturales, deportivas y cívicas	7.1 Participa en los eventos locales, regionales, nacionales o internacionales.	Estudiante



Procedimiento para Promoción Cultural, Deportiva y Cívica

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
8. Participa en la evaluación de promotores	8.1 Evalúa a su promotor con base en la encuesta de evaluación por el estudiante. (Anexo 4 del Instructivo de Trabajo para la realización de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (ITPACADIT-01).	Estudiante
9. Envía registro de participantes en actividades culturales, deportivas y cívicas. Elabora constancias de acreditación	9.1 Los jefes de las oficinas de promoción cultural y deportiva envían el registro de participantes de actividades culturales y/o deportivas que solicitan tanto el departamento de planeación como la dirección de promoción cultural y deportiva del TecNM ITPAC-VI-PO03-01. 9.2 Elabora la constancia de acreditación de acuerdo a la actividad, la cual le permite a los estudiantes obtener su crédito complementario ITAPC-VI-PO-003-04.	Oficinas de promoción cultural y deportiva
10. Recibe registro de participantes en actividades culturales, cívicas y deportivas e integra el informe de actividad cultural, deportiva y cívica	10.1 Recaba información de los promotores culturales y deportivos e integra el informe semestral de actividades culturales y deportivas, la cual es solicitada por el Departamento de Planeación y la Dirección de Promoción Cultural y Deportiva del TecNM ITPAC-VI-003-02. 10.2 Analiza los resultados y con base a ellos se planifican las actividades del próximo semestre.	Jefe del departamento de actividades extraescolares

6. Documentos de referencia

Documento
Manual de Lineamientos académico administrativo del Tecnológico Nacional de México



Procedimiento para Promoción Cultural, Deportiva y Cívica

7. Registros

Registro	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Registro de participantes de Actividades Cívicas Culturales y Deportivas	1 año	Departamento de Actividades Extraescolares	ITPAC-VI-PO-003-01
Informes de Actividades Cívicas, Culturales y/o Deportivas	1 año	Departamento de Actividades Extraescolares	ITPAC-VI-PO-003-02
Constancia de acreditación	5 años	Departamento de Actividades Extraescolares	ITPAC-VI-PO-003-04
Listas de asistencia de estudiantes	1 año	Departamento de Actividades Extraescolares	ITPAC-VI-PO-003-05

8. Glosario

Estudiante seleccionado: Son todos aquellos estudiantes vigentes que por sus habilidades sobresalientes, desempeño, conocimientos y aptitudes son elegidos para representar al instituto en los diferentes eventos regionales, estatales, nacionales e internacionales a los que sea convocada la institución (culturales, cívicas y/o deportivas)

Disciplina: Es toda actividad extraescolar que se desarrolla y promueve para los estudiantes del instituto.

Grupo representativo: Es aquel grupo cultural o cívico que representa al instituto en los eventos convocados por el TecNM

Selecciones deportivas: Son aquellas que representan al instituto en los eventos deportivos convocados por el TecNM

Promotor: Persona que se encarga de brindar las diferentes actividades culturales, cívicas y deportiva a los estudiantes que se inscriban de manera oportuna a las mismas.

SIAE: Sistema de inscripción a las actividades extraescolares



Procedimiento para Promoción Cultural, Deportiva y Cívica

9. Cambios a esta versión

Número de Versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
0	8 de agosto de 2019	Actualización al estándar ISO 9001:2015.
1	24 de junio de 2021	Se agrega como documento de referencia el Manual de Lineamientos académico administrativo del Tecnológico Nacional de México.
2	22 de junio de 2022	Se cambia la boleta de acreditación por una constancia de acreditación. Se agrega la evaluación de promotores a cargo de los estudiantes.
3	12 de febrero de 2024	Se ajusta la política 3.3, se añade el registro para la Evaluación al desempeño de la actividad complementaria ITPAC-VI-PO 003-06
4	13 de mayo de 2025	Revisión completa e implementación del sistema de gestión integrado.